

RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2017, DEL DIRECTOR GERENTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU, DE ADJUDICACIÓN DE LOCALES LIBRES EN RÉGIMEN DE SUBARRIENDO EN LA CALLE SAN AGUSTÍN Y CONSTITUCION DE LISTA DE ESPERA.

Por Resolución de esta Gerencia de fecha 17 de enero de 2017 se establecieron los criterios de valoración para la adjudicación en régimen de subarriendo de los locales libres sitos en la calle San Agustín nº 2 a 8 a favor de personas físicas o jurídicas que vayan a ejercer una actividad comercial con proyectos empresariales que realicen actividades que potencien la artesanía y la cultura en sus múltiples expresiones (madera, cerámica, papel, juegos, estilismo y moda u otras de similares características); abriéndose un plazo de veinte días desde su publicación en el tablón de anuncios y página web de la Sociedad (2 de febrero de 2017) para que los interesados pudieran presentar su solicitud junto con la documentación requerida para la valoración de su proyecto comercial.

La Jefa del Área Económico-Financiera y Control de Gestión Administrativa ha presentado con fecha 18 de abril informe-propuesta con los solicitantes que cumplen con las condiciones para acceder a la cesión de un local en la calle San Agustín en régimen de subarriendo, con el fin de que se emita la resolución de adjudicación.

En el informe consta que se han presentado un total de 10 solicitudes y que se ha procedido a su valoración por los servicios técnicos del Área Económico Financiera y Control de Gestión Administrativa, estableciendo por orden de puntuación la lista de futuros adjudicatarios de los locales.

A la vista de los antecedentes expuestos, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Ceder en régimen de subarriendo los 3 locales libres sitos en la calle San Agustín nº 2-8 a los solicitantes que han obtenido mayor puntuación en la valoración de proyectos presentados en la convocatoria, con el siguiente orden:

Nº orden	Solicitante	Proyecto	Distribución puntuación			Total puntuación
			Proyecto Comercial	Viabilidad económica	Dinamización	
1	Sofía Lana Salvador y David Sanz Trullen	KAOTICA	33	25	25,5	83,5
2	Oshito Audiovisual, SL	OSHITO - GEEK PARADE!	33	30	19,5	82,5
3	David Ballestar Martínez	ARQUETIPO	38	25	17,5	80,5
4	AUPRO, S.C.	AUPRO	33	30	13,5	76,5
5	Valean Instrumentos Musicales, SL	XILOPHONICA	29,5	22,5	21	73
6	Jenni Karna-Escalante	JENNI KARNA-ESCALANTE	27	30	14	71
7	Lina Vila García	EL TALLER DE LAS ARTES	28	15	22,5	65,5

Nº orden	Solicitante	Proyecto	Distribución puntuación			Total puntuación
			Proyecto Comercial	Viabilidad económica	Dinamización	
8	Alejandra Bañuelos Moreno	TALLER DE CERÁMICA	20	25	16,5	61,5
9	Germán Alonso Aznar	KOROFILMO	22	15	7,5	44,5
10	Noemí Calvo Macipe y Paloma Ronsano Mur	TAN AGUSTO	22	0	16,5	38,5

SEGUNDO.- Con los tres solicitantes que han obtenido mayor puntuación se procederá a formalizar el correspondiente contrato de subarriendo.

TERCERO.- Las solicitudes que no resulten adjudicatarias de los locales formarán parte de lista de reserva por el orden establecido en la misma. La lista tendrá un plazo de vigencia de 2 años desde su publicación.

El Director Gerente,



Nardo Torguet Escribano